Chery T. Joseph

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE GENERAL TERÁN NUEVO LEÓN.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el municipio de General Terán, N. L., siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día ocho de junio de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Juárez número 475 Pte. del centro del municipio, se llevó a cabo sesión extraordinaria, contando con la presencia de las funcionarias y los funcionarios siguientes de la Comisión Municipal Electoral: C. Eleuterio Guerrero Peña, Consejero Presidente; C. Artemio Lozano Garza, Consejero Secretario; C. Brenda Judith Reyes Quintanilla, Consejera Vocal; así como la C. Melissa Lizeth Salazar López en su carácter de Consejera Suplente. También estuvieron presentes las y los representantes de los partidos políticos siguientes: C. Alfredo Treviño Gracia representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; C. Juan Francisco Armendáriz Téllez representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento; 4. Acuerdo relativo al desarrollo del cómputo municipal; y 5. Informe sobre logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de la consejera y los consejeros, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento, el Consejero Presidente mencionó que, de acuerdo a lo informado y analizado en la reunión de trabajo llevada a cabo antes

de la sesión, se determinaron las casillas susceptibles de recuento, siendo la cantidad de 10 casillas, conforme al listado que se entregó a las y los presentes, en el cual se describen las inconsistencias observadas, mencionando asimismo que, una vez verificados los resultados reflejados en el SIPRE, se determinó que la diferencia en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación municipal es igual a 0.46%, existiendo el indicio consistente en una diferencia igual o menor al punto cinco por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación, el cual es requisito para el recuento total de votos; informó asimismo que el recuento de los paquetes enlistados lo realizarían las consejeras y consejeros, en la sala de sesiones, una vez terminado el cotejo de actas. Para el desahogo del punto número 4 del orden del día, correspondiente al acuerdo relativo al desarrollo del cómputo municipal, el Consejero Presidente solicitó a el Consejero Secretario dar lectura a una síntesis del acuerdo referido; y terminada la lectura, el Consejero Presidente sometió a consideración de las y los consejeros la aprobación del mismo, aprobándose por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar a la Comisión Estatal Electoral. Continuando con el punto número 5 del orden del día, relativo al informe sobre logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo, el Consejero Presidente informó que el procedimiento del cómputo mediante el cotejo de actas y recuento de paquetes por parte de las consejeras y consejeros se llevaría a cabo en la mesa de sesiones; por lo que el personal auxiliar de control de bodega trasladaría los paquetes a la mesa de sesiones para iniciar con el procedimiento del cómputo; y ya que dicho procedimiento se realizaría en la sala de sesiones, no era indispensable implementar medidas accesorias de seguridad y custodia. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con cuatro minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Artemio Lozano Garza Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.

C. Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Presidente

C. Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal

C. Melissa Lizeth Salazar López
Consejera Suplente

Representante del Partido

Representante del Partido

Movimiento Ciudadano

Revolucionario Institucional